

El Departamento de Administración se encarga de la contabilización de tales gastos con un nivel de desglose suficiente, así como de la custodia de tales documentos, respecto las disposiciones relativas a la pista de auditoría.

Los datos resultantes del sistema contable son volcados periódicamente en las aplicaciones FONDOS 2000 y SSU 2000, habiéndose dado de alta previamente cada uno de los proyectos.

A partir de este momento, en el Departamento Técnico de Proyecto Melilla, S.A. se elaboran las declaraciones de gasto ejecutado correspondientes a cada una de las actuaciones llevadas a cabo, tanto por la propia entidad como por parte de las Consejerías (Ciudad Autónoma), a partir de la documentación e información recibida.

Las declaraciones de gasto se remitirán a los Órganos Intermedios designados:

- La *Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio*, en lo referente a las actuaciones cofinanciadas por FEDER y FSE.
- La *Presidencia* de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con las actuaciones cofinanciadas por el Fondo de Cohesión.

Los Órganos Intermedios tienen la función de tramitar las declaraciones de gasto ante la *Intervención de la Ciudad Autónoma* (la información relativa a gastos realizados directamente por Proyecto Melilla, S.A. son incluidos en la aplicación SICAL), donde tendrán que ser certificadas y validadas, tras comprobar que coinciden con los datos del Sistema Contable y realizar los controles oportunos.

Finalmente, los Órganos Intermedios presentan los certificados firmados ante las diferentes Autoridades de Pago de cada uno de los fondos:

En el Programa Operativo Integrado de Melilla:

- Subdirección General de Administración del FEDER, del Ministerio de Hacienda.
- Unidad Administradora del FSE, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En el resto de Formas de Intervención cofinanciadas por el FSE y el FEDER, el certificado se enviará a la Autoridad de Gestión y, caso de no ser la misma, a la Autoridad de Pago.

En los Proyectos del Fondo de Cohesión la certificación se dirige siempre al Ministerio de Hacienda, a través de la Subdirección General de Fondos de Compensación y Cohesión.